

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1937 *BARCOGA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLÁSTICOS BARCIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
TUBERÍAS BARCIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el consejo de administración común de las sociedades Barcoga, Sociedad Limitada (sociedad absorbente y propietario único de las participaciones sociales de las sociedades Plásticos Barcia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Tuberías Barcia, Sociedad Limitada Unipersonal), Plásticos Barcia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Tuberías Barcia, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas), ejerciendo las competencias de la Junta general, ha adoptado en las tres sociedades con fecha 11 de marzo de 2014 por unanimidad, la decisión de aprobar la fusión por absorción de las sociedades Plásticos Barcia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Tuberías Barcia, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, y la sociedad Barcoga, Sociedad Limitada como sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Mos, 11 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Barcoga, Sociedad Limitada, Plásticos Barcia, Sociedad Limitada Unipersonal y Tuberías Barcia, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A140014161-1